

RESOLUCION N^o AGN/31/RES/3

ASUNTO:

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA
REPRESION DEL TRAFICO Ilicito
DE ESTUPEFACIENTES (1936)

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1965

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Drogas

Subtítulo: Varios

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Cooperación con las
organizaciones internacionales

Subtítulo: Cooperación con las Naciones
Unidas

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 34a. reunión celebrada en Rio de Janeiro del 16 al 23 de junio de 1965,

HABIENDO ESTUDIADO el Informe n^o 10 preparado por la Secretaría General con miras a una posible modificación del Convenio internacional de 1936 para la represión del tráfico ilícito de estupefacientes,

PIDE al Secretario General de la OIPC-INTERPOL que transmita el mencionado informe al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos que estime procedentes.

oooOooo